

Estimados Socios importadores de Buses,

El Servicio de Impuestos Internos permitirá a los contribuyentes solicitar el pago diferido del IVA, para contribuyentes que hayan importado vehículos de transporte masivo destinado al traslado de pasajeros.

El pago diferido podrá realizarse en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, dentro de un plazo de 60 meses, en un trámite disponible durante todo el año 2020 en las oficinas del SII.

Este beneficio aplica a los contribuyentes que adquieran vehículos destinados al transporte de pasajeros con capacidad de más de 15 asientos (incluido el conductor) como primera venta en el país, o bien en importaciones de dichos vehículos hechas directamente por las personas que no sean contribuyentes de este impuesto respecto de su giro.

Formularios SII: Para acreditar la calidad de importador, fabricante o adquirente, deberá completarse los formularios 2117, 4415 y 3239 del Servicio de Impuestos Internos (todos disponibles en el siguiente link: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3043-pago-diferido-del-iva-para-importacion-de-vehiculos-de-pasajeros>).

Este beneficio, contemplado en la última reforma tributaria y extensible durante este año, ha sido comunicado y fundamentado por el mismo Servicio de Impuestos Internos en el artículo 64 de la Ley de IVA, y circulares interpretativas que el mismo Servicio dicta en su página. Por lo tanto, ya ha entrado en vigencia y pueden ejercerlo.

Para ustedes como importadores, se les aconseja revisar este beneficio con sus respectivos agentes de aduana para la correcta realización de los trámites de internación e importación durante este año. Como ANAC permaneceremos atentos a cualquier consulta que tengan sobre este aspecto.

Les saluda atentamente,

**Diego Mendoza Benavente**

Secretario General

[dmendoza@anac.cl](mailto:dmendoza@anac.cl) [www.anac.cl](http://www.anac.cl)

+562 237 18 390

Avda. Pdte. Kennedy 9070 Of. 702, Vitacura

